



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2016-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 02 de Junio del 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI;

VISTO: El expediente N°2576-2016, suscrito por la señora ISABEL VELÁSQUEZ GUEVARA Directora de la I.E. N° 401 “Huayabamba”; quien solicita apoyo con 30 planchas de calamina y 20 bolsas de cemento, para que amplíen una cocina (para un comedor) y que en la actualidad carecen de recursos económicos para que puedan adquirir dichos materiales de construcción;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículo 6° y 20° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante documento de visto la señora ISABEL VELÁSQUEZ GUEVARA Directora de la I.E. N° 401 “Huayabamba”; solicita apoyo con 30 planchas de calamina y 20 bolsas de cemento, para que amplíen una cocina (para un comedor) y que en la actualidad carecen de recursos económicos para que puedan adquirir dichos materiales de construcción; en tal sentido corresponde emitir el presente acto administrativo por el cual se estará apoyando con lo solicitado, según lo coordinado con el señor Alcalde José Pérez Silva;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el Numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el apoyo económico solicitado por la señora ISABEL VELÁSQUEZ GUEVARA Directora de la I.E. N° 401 “Huayabamba” con 30 planchas de calamina y 20 bolsas de cemento, para que amplíen una cocina (para un comedor) de dicha Institución Educativa.

Artículo 2°.- Encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

Artículo 3°.-Hágase de conocimiento la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Señora ISABEL VELÁSQUEZ GUEVARA Directora de la I.E. N°401 de Huayabamba, el contenido del presente acto resolutivo, para los fines correspondientes de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

